

INFORMACION COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2015
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Capítulo	ARMADA DE CHILE
Programa	ARMADA DE CHILE

PARTIDA: 11
 CAPITULO: 05
 PROGRAMA: 01

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES : TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	254.133.749 (*)	DFL 1 (G)-97; DFL 1 (G)-98; DS 236 (M)/98 LEY 18.948, Ley 20.327	10.548.624 (*)		264.682.373
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		LEY 18.948			63.994.413
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	44.184 (*)	DFL 1 (G) - 97	(*)		44.184
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		LEY 18.948		50.686	3.907.721
25	INTEGROS AL FISCO					0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES					0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	(*)	LEY 18.948	(*)		1.655.471
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS					0
31	INICIATIVAS DE INVERSION	(*)	LEY 18.948	(*)		502.082
32	PRESTAMOS	1.169.013	DFL 1 (G) - 97			1.169.013
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					0
34	SERVICIO DE LA DEUDA					0
	SUB-TOTALES	307.870.593		28.135.350	50.686	335.955.257
35	SALDO FINAL DE CAJA					
	TOTAL					335.955.257

(3) Del Subtítulo 24 Item 02 y/o del Subtítulo 33 Item 02.

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2015.

(*) La Ley 18.948 dispone que el Aporte Fiscal que financia estos subtítulos debe alcanzar un mínimo de \$ 52.523.647 miles. La diferencia corresponde a gastos que no obedecen a leyes permanentes.

INFORMACION COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2015
(Miles de Dólares)

Partida	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Capítulo	ARMADA DE CHILE
Programa	ARMADA DE CHILE

PARTIDA: 11
 CAPITULO: 05
 PROGRAMA: 01

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES : TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	14.718	DFL 1 (G)-97; DFL 1 (G)-98; DS 236 (M)/98 LEY N° 18.948; LEY N° 20.327	8.430		23.148
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	(*)	LEY 18.948	(*)		67.766
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					0
25	INTEGROS AL FISCO					0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES					0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	(*)	LEY 18.948	(*)		1.534
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS					0
31	INICIATIVAS DE INVERSION					0
32	PRESTAMOS	1.100	DFL 1 (G) - 97 ; LEY 18.948			1.100
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	(*)	DL 1.263/75 Art. 43 ; LEY 18.948			0
	SUB-TOTALES	41.595		51.953	0	93.548
35	SALDO FINAL DE CAJA					
	TOTAL					93.548

(3) Del Subtítulo 24 Item 02 y/o del Subtítulo 33 Item 02.

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2015.

(*) La Ley 18.948 dispone que el Aporte Fiscal que financia estos subtítulos debe alcanzar un mínimo de US\$ 25.777 miles. La diferencia corresponde a gastos que no obedecen a leyes permanentes.